VISTO:

La preocupante situación por la que atraviesan los vecinos del sector de calles 303 en su intersección con calle 302; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las constantes lluvias ocurridas ha sido importante el anegamiento de las arterias mencionadas, debido a la falta de escurrimiento del agua por no contar el sector con desagües apropiados;

Que los vecinos se han manifestado por la problemática ante las áreas municipales correspondientes, incluso ante éste cuerpo deliberativo a través del Expediente Interno Nro. 79/2017, como así también solicitado a la cooperativa local Corpico la inmediata intervención por la emanación de líquidos cloacales, lo que ha puesto en riesgo la salud de los ciudadanos que habitan el barrio;

Que asimismo han manifestado no haber encontrado respuestas a sus pedidos de solución dirigiéndose, en el caso de las cloacas, a las oficinas de Defensa del Consumidor a presentar formalmente la denuncia correspondiente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO RESUELVE:

Artículo 1ro.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes para que se priorice la pavimentación de la calle 303 entre 300 y 308, en el marco de la Ordenanza Nro. 34/2016 "s/Pavimentación 300 cuadras en General Pico, La Pampa", la cual requiere la inmediatez de la obra ante la gravedad del estado en que se encuentra, producto de la falta de escurrimiento y la situación generada en el sistema cloacal en intersección de calles 302 y 303, lo cual agrava aún mas la situación poniendo en peligro la salud de los habitantes del sector mencionado.-

Artículo 2do.: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice trabajos para el normal escurrimiento en el sector enunciado en el artículo 1ro, a fin de paliar la situación generada producto de las precipitaciones y que impide la correcta transitabilidad no solo de los vehículos sino de los propios vecinos que no pueden trasladarse por dichas arterias.-

Artículo 3ro.: De forma.-